

DOCUMENTO DA-Acta: 008-6 ACTA 4- 041023_19 Calif final ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MSJ90-45LOE-UC7UI Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 8:18:06 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/10/2023 08:08	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 08:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7241124.MS.J90-45LOE-UC7UI.9198B464E4A63569AAE26216526719DA4445E7C98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1ª (IDENTIFICADOR 19) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

En sesión celebrada el 4 de octubre de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso-oposición de una plaza de Oficial 1ª (identificador 19), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] 1.- Resolución de alegaciones a valoración provisional fase de concurso

La Secretaria del Tribunal da cuenta de las alegaciones formuladas a la valoración provisional de méritos de la fase de concurso por el aspirante D. Juan Manuel Estébanez Saiz, por registro de fecha 29/09/2023 y número de anotación 19610. En síntesis alega:

- 1.- Que existe un error en el acuerdo publicado ya que en el mismo se hace referencia a la categoría de Oficial 2ª electricista y el proceso es de Oficial 1ª.
- 2.- Que se le valoren los servicios prestados en el Ayuntamiento de Fuenlabrada en un puesto de Oficial de Mantenimiento "categoría que es equivalente con la de Oficial 1ª del Ayuntamiento de Majadahonda".

Con respecto a la primera de las alegaciones formuladas, el Tribunal revisa el acta de la sesión anterior y comprueba que, tal y como alega el interesado en su escrito, existe un error.

Por lo anteriormente expuesto el Tribunal, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA** estimar la primera de las alegaciones y corregir el error detectado de forma que en el acta de fecha 22 de septiembre, y por tanto en el acuerdo publicado, donde dice: "*D. Juan Manuel Estébanez Saiz: En el autobaremo alega haber prestados servicios en otras Administraciones Públicas en un puesto con categoría idéntica a la convocada –Oficial 2ª electricista–*", debe decir: - D. Juan Manuel Estébanez Saiz: En el autobaremo alega haber prestados servicios en otras Administraciones Públicas en un puesto con categoría idéntica a la convocada –Oficial 1ª-.

Con respecto a la segunda, el Tribunal lleva a cabo las siguientes consideraciones:

El objeto del proceso selectivo es la cobertura de una plaza de Oficial 1ª en el Ayuntamiento de Majadahonda.

Según consta en el anexo XIX de las bases que regulan la convocatoria del proceso, los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionario interino o personal laboral temporal o indefinido no fijo, se valorarán siempre que aquellos lo sean en un puesto con **categoría idéntica** a la convocada.

Lo expuesto en el párrafo anterior, remite, a la hora de valorar los servicios prestados, a la categoría convocada; categoría que según obra en publicación realizada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023 es la de Oficial 1ª.

Por tanto, dado que la plaza convocada cuya cobertura se pretende a través de este proceso, lo ha sido bajo la denominación de Oficial 1ª, son los servicios prestados como tal los que se valoran y no otros.

El propio interesado se refiere en su escrito a categorías equivalentes, que no idénticas, y argumenta como motivos de alegación que Oficial de mantenimiento y Oficial de 1ª tienen el mismo subgrupo de clasificación y nivel y que existe, según manifiesta, una "*equivalencia en cuanto a las funciones realizadas por ambas categorías, [...] reforzada aún más teniendo en cuenta el temario objeto de la fase*

DOCUMENTO DA-Acta: 008-6 ACTA 4- 041023_19 Calif final ACUERDO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MSJ90-45LOE-UC7UI Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 8:18:06 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/10/2023 08:08
	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 08:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: Z741124 MSJ90-45LOE-UC7UI 9198B461EA63569AAE2621652679D9A446E7C98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

de oposición [...] conocimientos que son la base y el objeto de la categoría de Oficial de Mantenimiento [...].

El Tribunal no puede acoger estos motivos de alegación en base a los siguientes argumentos. En primer lugar, porque nada se dice en las bases de que haya de existir una identidad con respecto al subgrupo y nivel, sin en cuanto a categoría convocada. En segundo lugar, porque el hecho de que existan funciones que puedan resultar coincidentes –circunstancia esta que puede reproducirse también entre otros puestos de trabajo- no desvirtúa el hecho de que los servicios a valorar en el proceso de estabilización son aquellos prestados en puestos con **categoría idéntica a la convocada** y que la convocada según consta en el BOE de 6 de enero de 2023 es la de **Oficial de 1ª**.

Por lo anteriormente expuesto, el Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros, desestimar la segunda de las alegaciones formuladas y ratificarse en la puntuación otorgada en la valoración provisional de méritos, en el apartado de experiencia profesional, a D. Juan Manuel Estébanez Saiz.

2.- Calificación definitiva de la fase de concurso.

No habiéndose presentado alegaciones a la valoración provisional de la fase de concurso, esta se eleva a definitiva. La calificación de la fase de concurso es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN FASE DE CONCURSO
ESTEBANEZ SAIZ , JUAN MANUEL	***4261**	0	10	10
MORCILLO PAREJO , JAVIER	***9377**	0	10	10
ROJAS GARCIA , OSCAR	***6966**	90	10	100

3.- Calificación final del proceso de selección.

Según se establece en la base 9.4.3. de las que rigen la convocatoria: *“La calificación final del concurso-oposición estará determinada por la suma de la calificación de la fase de oposición (puntuación máxima 150) y la puntuación obtenida en la fase de concurso (puntuación máxima 100) [...] Los aspirantes serán ordenados de mayor a menor puntuación obtenida siendo la puntuación máxima total 250 puntos”.*

La **CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN** es la siguiente:

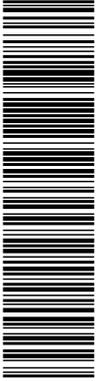
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	FASE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	CALIFICACIÓN FINAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN
ROJAS GARCIA , OSCAR	***6966**	132	100	232
MORCILLO PAREJO , JAVIER	***9377**	132	10	142
ESTEBANEZ SAIZ , JUAN MANUEL	***4261**	126	10	136

4.- Propuesta de contratación.

El Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Primero.- Conforme con las bases de la convocatoria, se declara que ha superado el proceso selectivo -previo cumplimiento de los requisitos contemplados en las bases de la convocatoria y demás exigidos legalmente- y por tanto obtenido plaza, el aspirante que ha obtenido la mayor puntuación. En

DOCUMENTO DA-Acta: 008-6 ACTA 4- 041023_19 Calif final ACUERDO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MSJ90-45LOE-UC7UI Fecha de emisión: 5 de Octubre de 2023 a las 8:18:06 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 05/10/2023 08:08	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 08:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2741124 MSJ90-45LOE-UC7UI 9198B461E463569AAE2621652679DA446E7C98) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

consecuencia, se **PROPONE** al Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos la contratación de D. Oscar Rojas García, con DNI n.º ***6966**, como personal laboral fijo (subgrupo C2), Oficial 1ª.

Segundo.- El aspirante propuesto dispondrá de un plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga público el presente acuerdo para presentar los documentos relacionados en la base undécima de la que rigen la convocatoria.

Tercero.- Publicar extracto de la presente acta, con los acuerdos alcanzados, en la página web municipal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas